

# **Programa de Racionalidad, Austeridad, Eficiencia y Disciplina**

## **Presupuestaria del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**

## Índice

I. Introducción	3
II. Considerando	4
III. Marco Normativo	5
IV. Diagnóstico Institucional	6
V. Objetivo General	6
VI. Ejes Estratégicos	6-7
VII. Objetivos Específicos	7
VIII. Instrumentos de Ejecución	7
IX. Indicadores de Seguimiento	8
X. Informe de Resultados	8
XI. Consideraciones Finales	8

## I. Introducción

La misión del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo es garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía, promoviendo los valores y principios democráticos de la actividad electoral.

Conscientes de la importancia de administrar los recursos públicos de manera eficiente y responsable, se diseñó el Programa de Racionalidad como una estrategia para optimizar nuestros procesos y mejorar la gestión de los recursos destinados a las actividades electorales.

Es así, que en cumplimiento con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que rigen la administración de los recursos públicos, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo presenta el **Programa de Racionalidad, Austeridad, Eficiencia y Disciplina Presupuestaria del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025.**

Este programa tiene como objetivo central asegurar que cada acción y decisión dentro de la institución se lleve a cabo con el más alto estándar de eficiencia, buscando siempre maximizar el impacto positivo en la administración de los recursos, minimizando los costos. En un entorno cada vez más dinámico, es fundamental que, como institución pública, se tomen decisiones informadas y fundamentadas que permitan fortalecer la confianza en nuestras actuaciones.

A través de este programa, se implementa una serie de medidas que abarcan la mejora continua de nuestros procedimientos internos, la correcta asignación de recursos y la rendición de cuentas ante la sociedad. De este modo, se garantizará que el Instituto no solo cumpla con sus responsabilidades constitucionales y legales, sino que también lo haga de manera transparente, eficiente y sostenible.

## II. Considerando

Que el Instituto Estatal Electoral es un organismo público ciudadanizado, de carácter permanente e independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento, profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan los Partidos Políticos con registro nacional o estatal y la ciudadanía en términos del código electoral, que su **Misión** es Organizar y desarrollar los procesos electorales, mediante el ejercicio profesional de sus miembros, para garantizar la transición democrática y con ello incrementar la confianza de la ciudadanía y los Partidos Políticos en la institución, que redunde en el fortalecimiento de la democracia en el Estado de Hidalgo; y que tiene como **Visión** el ser una Institución que Partidos Políticos, Instituciones y ciudadanos en México y el Mundo, reconozcan por su confiabilidad y validez en los aportes que haga a la vida democrática del Estado de Hidalgo, actuando siempre en el marco de:

- Legalidad
- Certeza
- Imparcialidad
- Máxima Publicidad
- Independencia
- Objetividad

Con la finalidad de reforzar las acciones y los alcances de las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Eficiencia y Disciplina Presupuestaria, el Instituto Estatal Electoral considera conveniente introducir algunas disposiciones de carácter técnico que permitan mejorar las acciones de seguimiento y evaluación de resultados de las medidas adoptadas, a efecto de vincular, evaluar, coordinar y supervisar los avances obtenidos en la materia; además de garantizar que el ejercicio de los recursos financieros sean debidamente administrados y enterados, bajo criterios de oportunidad, eficiencia, pertinencia, economía y alto impacto social, inhibiendo todo tipo de discrecionalidad que lesionen el concepto de interés público a cargo del Instituto.

### **III.**

## **Marco Normativo**

La normativa local establece que los entes autónomos deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; asimismo, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.

Por lo anterior, las disposiciones normativas aplicables a este Programa de Racionalidad, Austeridad, Eficiencia y Disciplina Presupuestaria del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Código Electoral del Estado de Hidalgo
- Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
- Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo
- Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, vigente.

## IV. Diagnóstico Institucional

Con base en el análisis del ejercicio presupuestal de los años 2022, 2023 y 2024, se identificaron áreas de oportunidad en los siguientes rubros:

- Gasto operativo no esencial (papelería, servicios generales).
- Procesos administrativos con redundancia funcional.
- Recursos humanos subutilizados en tareas no sustantivas.
- Baja digitalización de procesos internos.
- Ausencia de sistematización de procesos internos.

## V. Objetivo General

Implementar acciones orientadas a fortalecer la disciplina presupuestaria, racionalizar el gasto y mejorar la eficiencia operativa del Instituto, garantizando el cumplimiento de sus funciones constitucionales con criterios de austeridad y calidad institucional.

## VI. Ejes Estratégicos

### 1. Racionalidad del Gasto

- Eliminación o reducción de gasto en partidas no prioritarias.
- Revisión de arrendamientos y contratos de servicios.
- Optimización del uso de insumos y materiales.

### 2. Disciplina Presupuestaria

- Apego al presupuesto autorizado.
- Control del gasto por unidad responsable.
- Mejora en la calendarización del ejercicio del gasto.

### **3. Eficiencia Administrativa**

- Automatización de procesos internos.
- Reducción de trámites administrativos redundantes.
- Profesionalización del personal en gestión pública eficiente.

### **4. Austeridad Institucional**

- Racionalización del uso de vehículos, viáticos y telefonía móvil.
- Limitación en contratación de consultorías externas.
- Ahorro energético y en consumo de agua.

### **5. Transparencia y Rendición de Cuentas**

- Publicación trimestral del avance del programa.
- Informes públicos de resultados.
- Auditorías internas y externas periódicas.

## **VII. Objetivos Específicos**

Objetivo	Meta 2025	Área Responsable
Reducir el gasto en materiales de oficina	30%	Dirección Ejecutiva de Administración
Sistematizar procesos internos	50%	Todas las áreas
Digitalizar procesos administrativos clave	100%	Unidad Técnica de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Publicar informes de avance	Trimestralmente	Unidad Técnica de Transparencia

## **VIII. Instrumentos de Ejecución**

- Criterios Específicos para la Ejecución, Control y Seguimiento al Programa de Racionalidad, Austeridad, Eficiencia y Disciplina Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2025.
- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

## IX. Indicadores de Seguimiento

Indicador	Línea Base	Meta	Frecuencia
% de ahorro en gasto operativo	0%	15%	Semestral
% de procesos automatizados	40%	80%	Anual
Cumplimiento en auditorías	75%	100%	Anual
Satisfacción interna (encuesta)	60%	85%	Anual

## X. Informe de Resultados

Al cierre del ejercicio fiscal, la Dirección Ejecutiva de Administración elaborará un **Informe Anual de Resultados** que contendrá:

- Avances por eje estratégico.
- Indicadores alcanzados vs. programados.
- Recomendaciones para el ejercicio siguiente.

Este informe será público y remitido a la Junta Estatal Ejecutiva.

## XI. Consideraciones Finales

El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo reafirma su compromiso con la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, asegurando que cada peso se traduzca en valor democrático, confianza ciudadana y fortalecimiento institucional.